

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

23^a REUNION – SESION ORDINARIA (ESPECIAL)
EN MINORIA – SEPTIEMBRE 17 DE 2002

PERIODO 120°

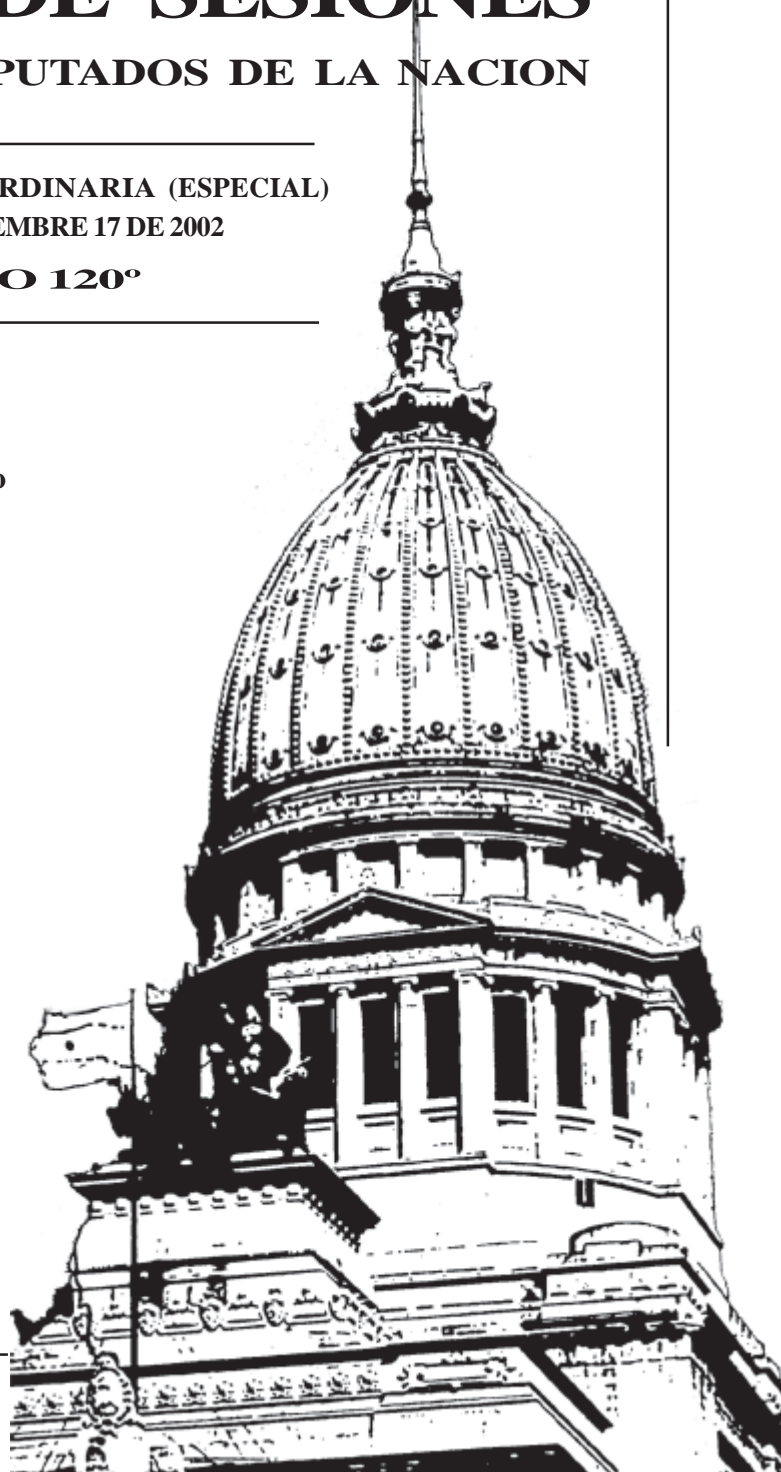
Presidencia del señor diputado
Eduardo O. Camaño

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,
doctor Carlos G. Freytes
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doctor Juan Estrada
e ingeniero Eduardo Santín



DIPUTADOS PRESENTES:

ACEVEDO, Sergio
 ÁLVAREZ, Roque Tobías
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BIGLIERI, María Emilia
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BRAVO, Alfredo Pedro
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASTRO Alicia Amalia
 ESAÍN, Daniel Martín
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GÓMEZ, Ricardo Carmelo
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar Roberto
 GUTIÉRREZ, Alicia Verónica
 GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
 JARQUE, Margarita Ofelia
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan
 MELILLO, Fernando C.
 MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
 MONTEAGUDO, María Lucrecia
 MUSA, Laura Cristina
 NATALE, Alberto Adolfo
 OCAÑA, María Graciela
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PICCININI, Alberto José
 POLINO, Héctor Teodoro
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RIVAS, Jorge
 ROMÁ, Rafael Edgardo
 ROSELLI, José Alberto
 SAVRON, Haydé Teresa
 TAZZIOLI, Atilio Pascual
 VILLALBA, Alfredo Horacio
 WALSH, Patricia
 ZAMORA, Luis Fernando

AUSENTES, CON AVISO:

ÁBALOS, Roberto José
 ACCAVALLLO, Julio César
 AGÜERO, Elda Susana
 ALARCIA, Martha Carmen
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESANDRI, Carlos Tomás
 ALESSANDRO, Darío Pedro
 ALLENDE, Alfredo Estanislao
 AMSTUTZ, Guillermo
 ARGUL, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 BAIGORRIA, Miguel Ángel
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALIÁN, Alejandro
 BALTUZZI, Ángel Enzo
 BASILE, Daniel Armando
 BASUALDO, Roberto Gustavo
 BAYLAC, Juan Pablo
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BECERRA, Omar Enrique
 BERTONE, Rosana Andrea
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BLANCO, Jesús Abel
 BONACINA, Mario Héctor
 BORTOLOZZI, Adriana Raquel
 BREARD, Noel Eugenio
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BUCCO, Jorge Luis
 BUSSI, Ricardo Argentino

CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio
 CALVO, Pedro Jorge Camilo
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANEVAROLO, Dante Omar
 CANTINI, Guillermo Marcelo
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CAPPELLERI, Pascual
 CARBONETTO, Daniel
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 CERESO, Octavio Néstor
 CETTOUR, Hugo Ramón
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 CISTERNA, Víctor Hugo
 CONCA, Julio César
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORREA, Elsa Haydée
 CORREA, Juan Carlos
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COTO, Alberto Agustín
 COUREL, Carlos Alberto
 CUSINATO, José César Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis
 DAUD, Jorge Carlos
 DE NUCCIO, Fabián
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
 DI COLA, Eduardo Román
 DI LEO, Marta Isabel
 DRAGAN, Marcelo Luis
 ELIZONDO, Dante
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 FALBO, María del Carmen
 FALÚ, José Ricardo
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FERRÍN, María Teresa
 FIGUEROA, José Oscar
 FILOMENO, Alejandro Oscar
 FOGLIA, Teresa Beatriz
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FORESI, Irma Amelia
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal
 GARCÍA MÉRIDA, Miguel Ángel
 GARCÍA, Eduardo Daniel José
 GARRÉ, Nilda Celia
 GASTAÑAGA, Graciela Inés
 GEIJO, Ángel Oscar
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GONZÁLEZ, Oscar Félix
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
 GOY, Beatriz Norma
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 GUTIÉRREZ, Julio César
 HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 HUMADA, Julio César
 INFRAN, Miguel Ángel
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 ISLA de SARACENI, Celia Anita

JALIL, Luis Julián
 JAROSLAVSKY, Gracia María
 JOBE, Miguel Antonio
 JOHNSON, Guillermo Ernesto
 KUNEY, Mónica
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LARREGUY, Carlos Alberto
 LEONELLI, María Silvina
 LERNOUD, María Teresa
 LLANO, Gabriel Joaquín
 LOFRANO, Elsa
 LÓPEZ, Juan Carlos
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LOUTAIF, Julio César
 LOZANO, Encarnación
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Celia
 LYNCH, Juan C.
 MALDONADO, Aída Francisca
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MASTROGIÁCOMO, Miguel A.
 MENEM, Adrián
 MEZA, Martha Elizabeth
 MILESI, Marta Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MINGUEZ, Juan Jesús
 MIRABILE, José Arnaldo
 MOISÉS, Julio Carlos
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORALES, Nélide Beatriz
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 NARDUCCI, Alicia Isabel
 NERI, Aldo Carlos
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBEID, Jorge Alberto
 OLIVERO, Juan Carlos
 OSORIO, Marta Lucía
 OSTROPOLSKY, Aldo Héctor
 OSUNA, Blanca Inés
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PALOMO, Nélide Manuela
 PALOU, Marta
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PATTERSON, Ricardo Ancell
 PELÁEZ, Víctor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
 PÉREZ SUÁREZ, Inés
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PICAZO, Sarah Ana
 PILATI, Norma Raquel
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POSSE, Melchor Ángel
 PRUYAS, Rubén Tomás
 PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAPETTI, Ricardo Francisco
 RATTIN, Antonio Ubaldo
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIVAS, Olijela del Valle
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Oliva
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMERO, Gabriel Luis
 ROMERO, Héctor Ramón

ROY, Irma
 RUBINI, Mirta Elsa
 SAADE, Blanca Azucena
 SAADI, Ramón Eduardo
 SALIM, Fernando Omar
 SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SAREDI, Roberto Miguel
 SCHIARETTI, Juan
 SEBRIANO, Luis Alberto
 SEJAS, Lisandro M. Juan de Dios
 SELLARÉS, Francisco Nicolás
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODÁ, María Nilda
 SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 STOLBIZER, Margarita Rosa

STORERO, Hugo Guillermo
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
 TANONI, Enrique
 TORRONTEGUI, María Angélica
 TREJO, Luis Alberto
 TULIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolfer
 URTUBEY, Juan Manuel
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
 VENICA, Pedro Antonio
 VILLAVERDE, Jorge Antonio
 VITALE, Domingo
 VITAR, José Alberto
 VIVO, Horacio
 ZOTTOS, Andrés
 ZUCCARDI, Cristina
 ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON LICENCIA
 PENDIENTE DE APROBACION
 DE LA HONORABLE CAMARA:

BROWN, Carlos Ramón
 CAVALLERO, Héctor José
 CÓRDOBA, Stella Maris
 DÍAZ BANCALARI, José María
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 L'HUILIER, José Guillermo
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 TOLEDO, Hugo David

AUSENTES CON LICENCIA:
 DÍAZ COLODRERO, Agustín

RENUNCIAS PENDIENTES
 DE APROBACION:
 MATZKIN, Jorge Rubén
 SCIOLI, Daniel Osvaldo

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

SUMARIO

–Manifestaciones en minoría. (Pág. 3020.)

–En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre de 2002, a la hora 14 y 30:

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia cede el uso de la palabra al señor diputado Villalba, uno de los firmantes del pedido de sesión especial.

Sr. Villalba. – Señor presidente: como recordarán los señores diputados, en la última reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y a través de diversos medios de comunicación, integrantes del bloque Justicialista señalaron que muchos diputados de la oposición no querían sentarse en sus bancas y ponerse a trabajar, demostrando una clara actitud política. En ese momento, se esgrimió el argumento de que no queríamos sentarnos a trabajar porque pretendíamos que el tema del juicio político a los miembros de la Corte se tratara y no se archivara.

Por este motivo, hemos solicitado esta sesión especial, a fin de que algunos temas que preocupan a la población –como el CER, la reestructuración de las deudas hipotecarias, la amnistía para los procesados y condenados por luchas sociales, la Ley de Obediencia Debida y los decretos de indultos– sean de una vez por todas considerados por la Honorable Cámara.

Lamentablemente, el bloque de la mayoría señaló que los diputados no nos sentamos a trabajar y que por ello tampoco cumplimos con nuestro mandato. Por eso –reitero– solicitamos

esta sesión especial. Sin embargo, advertimos que los diputados justicialistas no están presentes en el recinto en este momento. Si estuvieran, tal vez muchos de los asuntos que actualmente son requeridos por la ciudadanía podrían ser considerados, y así demostraríamos que la democracia cuenta con tres poderes y no sólo con el Ejecutivo, que decide en qué momento el Poder Legislativo debe tratar los temas.

Mientras esperamos el comienzo de la otra sesión especial citada para el día de la fecha, solicito al señor presidente que permita a los señores diputados que deseen hacerlo expresarse en minoría.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia no tiene ningún inconveniente en proceder conforme lo solicitado por el señor diputado. En consecuencia, se dará el uso de la palabra a todo aquel señor diputado que lo desee.

De todos modos, cabe aclarar que existen dos proyectos de ley que ya han sido tratados por la Honorable Cámara: el primero es el referido a la derogación del artículo 4º del decreto 214/02, y el segundo es el contenido en el expediente 4.272-D.-2002, sobre reestructuración de deudas hipotecarias. En relación con esta última iniciativa, la Cámara aprobó una prórroga. El resto de los proyectos cuyo tratamiento se solicita en el pedido de sesión especial no cuenta con dictamen de comisión.

Sr. Cafiero. – Entonces, ¿el decreto 214/02 ha sido derogado?

Sr. Presidente (Camaño). – El asunto que figura quinto en la lista de iniciativas presentadas para ser tratadas se refiere al proyecto de ley contenido en el expediente 1.672-D.-2002, por el cual se deroga el artículo 4º del decreto

214/02, que crea el coeficiente de estabilización de referencia.

Si ningún señor diputado desea hacer uso de la palabra, no habiéndose conformado el quórum, la Presidencia declarará fracasada la sesión especial.

Sra. Castro. – ¡Pido la palabra!

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: seguramente, los señores diputados entendieron –igual que yo– que podíamos solicitar el uso de la palabra para referirnos estrictamente a los temas que han originado este pedido de sesión especial. Tal vez por eso no hayan levantado la mano, pero imagino que los firmantes de los distintos proyectos querrán hacer uso de la palabra para referirse a ellos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Carrió. – Aplique el reglamento, señor presidente. Se solicitó la realización de esta sesión especial, pero evidentemente la conformación de la alianza de la mayoría no asistió.

Sr. Presidente (Camaño). – Es verdad, señora diputada.

Sra. Carrió. – Por lo tanto, señor presidente, lo correcto sería que usted aplique el reglamento hoy y también mañana. Recuerde que el jueves pasado estuvo esperando dos horas; entonces, solicito que se comporte de la misma manera en todas las sesiones y aplique el reglamento.

Esta sesión ha fracasado, pero nuestro bloque permanecerá en el recinto para participar de la próxima sesión, convocada para tratar distintos temas relacionados con los usuarios y consumidores y con la renegociación de las tarifas de los servicios públicos. Nos quedaremos en el recinto y usted, señor presidente, aplicará el reglamento y quedará de manifiesto la voluntad de no tratar la devolución del 13 por ciento y el tema de las privatizaciones. Lo único que queremos es que las mismas reglas se apliquen en todos los casos.

Sr. Presidente (Camaño). – Hay un error, señora diputada. Oportunamente, la Presidencia aclaró que si algún señor diputado quería hacer uso de la palabra, se la otorgaba, pero nadie levantó la mano. Cuando manifestó que declaraba fracasada la sesión tres señores di-

putados levantaron la mano y entonces le fue dada la palabra a la señora diputada Castro, quien aclaró la situación.

La Presidencia advierte a la señora diputada que está dispuesta a aguardar todo el tiempo que sea necesario, tanto para esta sesión como para la siguiente.

Sra. Carrió. – Quiero que aplique el reglamento, señor presidente, porque si la sesión se queda sin quórum, usted tiene que declararla fracasada.

Sr. Presidente (Camaño). – No es así, señora diputada.

Sra. Carrió. – ¿Qué fue lo que la Presidencia hizo en ocasión del debate por la caducidad de los mandatos? Transcurrida media hora, declaró fracasada la sesión.

Sr. Presidente (Camaño). – Recuerdo que en esa oportunidad usted, señora diputada, le dijo al señor diputado Acevedo que la Presidencia actuaba correctamente ya que el citado señor diputado no había pedido la palabra. Tengo buena memoria, señora diputada, y recuerdo que el señor diputado aludido estaba presente.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: deseo efectuar algunas consideraciones acerca de un proyecto presentado por el bloque de Izquierda Unida que contó con el acompañamiento de numerosos señores diputados integrantes de otras bancadas. Me refiero al proyecto de ley sobre anulación de las leyes de punto final y de obediencia debida y de los decretos que dispusieron los indultos.

Usted señaló hace unos instantes, señor presidente, que varios proyectos cuyo tratamiento se solicitó para esta sesión especial no cuentan con despacho de comisión. Esta es la situación del proyecto al que me he referido.

Aunque no haya muchos legisladores presentes, mi inquietud es saber cuándo contará con despacho de comisión esa iniciativa que fue presentada en marzo de este año; me refiero al dictamen que debe surgir de la Comisión de Legislación Penal.

Quiero recordar que hay una cantidad de iniciativas acerca de estos temas, porque existe toda una historia parlamentaria en relación con la nulidad de las leyes de punto final y de obediencia debida y de los decretos de indultos. Por

eso, están acá presentes algunos señores diputados que fueron autores de proyectos vinculados con estos temas.

Frente a las urgencias que con bastante frecuencia manifiestan los señores diputados integrantes de los bloques mayoritarios –justicialista y radical–, en cuanto a que hay que debatir determinados temas “sí o sí”, o decidir el tratamiento sobre tablas de proyectos que no tienen dictamen de comisión –estos planteos se han formulado incluso en horas de la madrugada–, algunos de los cuales ingresaron en la misma jornada en que se celebra la sesión, frente a todo esto, me pregunto: ¿nadie está apurado en este país para avanzar con el tratamiento de la anulación de leyes de obediencia debida y de punto final y de los decretos de los indultos? ¿Los años transcurridos no han sido suficientes?

Es más, ¿se puede seguir tolerando que continúen produciendo efectos las leyes de punto final y de obediencia debida que, si bien han sido derogadas por este Congreso, lo cierto es que no han servido absolutamente para nada? Eso sólo ha servido para intentar engañar a la mayoría de la opinión pública, porque todos los 24 de marzo una multitud –que siempre para esa fecha está en la calle– reclama en su lucha contra la impunidad y exige dejar sin efecto estas leyes, ya que eso fue un engaño, pero como un engaño no puede durar mucho se avanzó en una resolución parlamentaria acerca de la mencionada derogación.

Como bien sabemos todos los presentes, esa resolución carece de todo efecto jurídico, porque las leyes de punto final y de obediencia debida que se sancionaron para asegurar la impunidad siguen produciendo sus efectos hasta el día de hoy.

La derogación suprimió la aplicación de esas normas desde su sanción en adelante, y los efectos se cumplen en las causas abiertas en sede judicial. Allí, hasta el día de hoy, los acusados están beneficiados, precisamente porque las leyes de punto final y de obediencia debida no han sido declaradas insanablemente nulas sino derogadas. Es una trampa, señor presidente, pero nuestro pueblo ya viene advirtiendo, sufriendo y luchando contra estas trampas.

El reclamo de terminar con la impunidad es en este país uno de los más importantes –tal vez el más significativo–, y desde luego esta

impunidad no se vincula solamente con los desaparecidos, los asesinados, los exiliados y los torturados por la última dictadura militar. Ese reclamo se extiende hasta los días más cercanos, por los muertos, los heridos, los presos y los perseguidos que hubo a partir de las jornadas del 19 y el 20 de diciembre, y los asesinatos de Kosteki y Santillán, dos jóvenes cuyo único delito fue reclamar por las injusticias de todos los días en nuestro país.

Me parece un hecho notable que en esta Cámara de Diputados, a la cual ingresé el 10 de diciembre último, por segunda vez se convoque a sesión especial para considerar un proyecto por el que se declara la insanable nulidad de las leyes de punto final, obediencia debida y los decretos de indultos, y por segunda vez las bancas no estén ocupadas y no haya quórum. Digo esto para que quede absolutamente claro, porque algunos diputados nacionales del bloque mayoritario –del Partido Justicialista– y también muchos legisladores de la Unión Cívica Radical, a la hora de hablar del quórum nos dan lecciones sobre cuál es la dignidad y el compromiso que debemos sostener al ocupar estas bancas, siendo fieles al mandato popular que nos ubicó en ellas.

Es necesario que quede claro que después de tantos años de haber soportado la más sangrienta dictadura militar de la cual tenga memoria nuestro país, todavía tenemos diputados nacionales que no se sientan ni siquiera a debatir temas como el punto final, la obediencia debida y los decretos de indultos. No se sientan a debatir la cuestión principal a la hora de hablar de la impunidad en nuestro país. No se sientan a ganarse los cinco mil pesos de dieta, que en algunos casos llegan a ocho mil –depende de los cargos que uno tenga en esta Cámara–, como decía el señor diputado Britos en la última reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

A algunos diputados que participamos de esa reunión él nos retaba –o por lo menos pretendía hacerlo–, diciéndonos: “¡Pero, señores diputados: ustedes, igual que yo, cobran un sueldo a principio de mes! ¡Hay que sentarse en la banca y trabajar!” No veo que el señor diputado Britos esté ocupando su banca para dar cuenta del sueldo que él sí cobra. Mi sueldo –esto ya lo hice público muchas veces– es de 1.200 pesos, como directora de escuela; el resto lo aporto al mantenimiento de Izquierda Unida. No cobro el

dinero que cobra el diputado nacional Britos, aunque sí estoy acá ocupando mi banca para discutir un tema absolutamente fundamental para los argentinos, que es la cuestión de la impunidad. Repito: no veo que el diputado Britos esté apurado por ocupar su banca.

¿Podemos seguir esperando en este país que se cumpla el reclamo popular “que se vayan todos”? Este reclamo apunta a todos y a cada uno de los que sostienen una política económica genocida. Ante la posibilidad de que usted, señor presidente, me interrumpa por considerar que no estoy refiriéndome a los proyectos objeto de la convocatoria a sesión, me anticipo a decirle que no me encuentro fuera de la cuestión, porque estoy haciendo alusión a la dictadura militar más sangrienta de nuestro país, que mató a quienes mató, hizo desaparecer a quienes desaparecieron —entre ellos, mi padre—, asesinó a quienes asesinó y exilió a quienes exilió, para aplicar una política económica genocida que continúa vigente hasta el día de hoy.

Respecto de los veinticuatro proyectos que han sido presentados para tratar en esta sesión especial —los he estudiado y leído, y algunos de ellos los he acompañado con mi firma—, debo decir que guardan estrecha relación con la idea de luchar contra esta política económica genocida. Me refiero al genocidio de la última dictadura y a esa política económica que continúa hasta el día de hoy.

Mucho se relacionan con esa cuestión, por lo menos dos de los presentados por el señor diputado Zamora. Uno de ellos se refiere al 13 por ciento que se roba a los trabajadores del Estado, a los jubilados y a los pensionados. Se trata de una política económica genocida, que arrancó precisamente en la última dictadura militar. El otro se vincula con las leyes de punto final y de obediencia debida. Recuerdo que el señor diputado Zamora fue también uno de los autores de una iniciativa que apunta a la nulidad de esas leyes.

De todas formas, a lo que quiero referirme es a ese proyecto por el que se dispone un resarcimiento a los bancos por supuestas pérdidas. ¡Qué coraje hablar de pérdidas de los bancos, frente a treinta mil desaparecidos, miles de asesinados, miles de presos, miles de exiliados! Ello, mientras los asesinos y genocidas siguen en libertad gracias a quienes vienen a darnos instrucciones y consejos acerca de cómo debe-

mos cumplir con nuestra tarea de diputados nacionales.

Los genocidas están en libertad gracias a la impunidad que hasta el día de hoy les han asegurado el bloque mayoritario del Partido Justicialista, el bloque mayoritario de la Unión Cívica Radical y el bloque del Frepaso, ya no tan mayoritario porque se ha dividido en secciones.

Todos ellos son responsables y deben responder al reclamo popular “que se vayan todos”, lo cual ocurrirá tarde o temprano.

Sr. Presidente (Camaño). — La Presidencia informa que están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Zamora, Rosselli, Castro, Monteagudo y Esaín.

Sr. Alvarez. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez. — Quisiera que la Presidencia precise la situación salarial de la señora diputada que me precedió en el uso de la palabra, aunque quizás prefiera hacerlo ella misma. La señora diputada sostuvo que como directora de escuela cobra solamente 1.200 pesos, lo cual me lleva a pensar que en esta Cámara no cobra absolutamente nada.

El filósofo Kant sostenía que lo que distingue a los hombres de los animales es el habla, entendiéndose como tal la capacidad de comunicarnos unos a otros la verdad. Por eso, este filósofo no aceptaba ninguna clase de mentira, ni siquiera la piadosa, porque sostenía que al desnaturalizarse el habla como vehículo de la verdad, la mentira nos deshumaniza.

Por ello, quiero saber si los emolumentos que corresponden a la señora como diputada son devueltos a rentas generales, o si realmente se produce la erogación en este Honorable Congreso.

Sr. Presidente (Camaño). — Eso no fue lo que dijo la señora diputada. Ella expresó que se quedaba con 1.200 pesos y que el resto lo donaba al partido Izquierda Unida. Debe quedar en claro que no tiene nada que ver una cosa con la otra. No tiene sentido discutir esto.

Sr. Alvarez. — O sea que la erogación se produce en el Congreso. Solamente quiero que esto quede reflejado en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: voy a referirme a dos de los proyectos incluidos en el pedido de sesión especial. El primero de ellos - contenido en el expediente 5.603-D.-2002, es un proyecto de declaración por el cual la Cámara de Diputados expresa su rechazo a declaraciones que recientemente vertiera el señor ministro de Defensa, doctor José Horacio Jaunarena. Dichas declaraciones están referidas a su vez al dictamen del procurador general de la Nación vinculado con el tratamiento - que se encuentra ante la Corte Suprema - de las leyes denominadas de obediencia debida y de punto final.

En esas declaraciones que cuestiono, refiriéndose al dictamen del procurador general de la Nación - en el que se aconseja a la Corte pronunciarse por la nulidad de esas leyes - el ministro Jaunarena manifiesta que no hay ninguna sociedad, ni en la Argentina ni en ninguna parte del mundo, en la que luego de veinticinco años haya gente acerca de la cual no se sepa exactamente cuál fue su suerte final, y que resulta absolutamente irrazonable que se utilice una cuestión tan delicada como ésta, que tiene que ver con la libertad y con la suerte de rehenes de una cuestión política que se ha planteado entre dos poderes del Estado. Califica al dictamen de absolutamente irrazonable y señala que lamenta que una decisión en torno de las leyes de despenalización quede en medio del conflicto que la Corte mantiene con el gobierno por su pedido de juicio político.

Como las declaraciones del ministro de Defensa me produjeron repugnancia, presentamos junto con el señor diputado Rosselli esta propuesta ante la Cámara de Diputados a efectos de propiciar una expresión de rechazo. En los fundamentos hacemos hincapié en las razones por las cuales dichas manifestaciones nos produjeron repugnancia.

El doctor Jaunarena lamenta que el procurador de la Corte aconseje en su dictamen la nulidad de esas leyes de impunidad. Desde ya que hay allí una intromisión - en el ámbito de otra cabeza del Estado - por parte de un ministro nombrado por el Poder Ejecutivo nacional en relación con un dictamen del procurador general de la Nación. Es decir, está diciéndole a la Corte en qué sentido debería expedirse. Esto sería lo

menos importante. Incluso hasta Jaunarena podría haber dicho: "No lo digo como ministro sino como ciudadano".

Lo lamentable es que un ministro de Defensa se exprese una vez más por la impunidad; aunque esto tampoco llamaría la atención, porque como sabemos, Jaunarena fue quien llevó, en nombre de Alfonsín, el pacto de rendición al sublevado Rico en esas jornadas tristemente recordadas como de Semana Santa, ocurridas en el año 1987. Jaunarena acordó con el "carapintada" Rico - quien actualmente acompaña a un candidato del justicialismo, Rodríguez Saá, en su campaña presidencial - que si deponía su actitud de sublevado frente a los poderes elegidos electoralmente por la población, se iba a asegurar la impunidad para todos aquellos que supuestamente habían violado, secuestrado, torturado, asesinado, exiliado, etcétera, obedeciendo órdenes.

Lo que nos parece realmente inmoral por parte del doctor Jaunarena, y que dio lugar al proyecto a que me estoy refiriendo, es que hable de "rehenes". Uno podría pensar que cuando habla de rehenes se está refiriendo a los miles que tuvo la dictadura militar. Entonces, una primera lectura sería que cuando el ministro de Defensa habla de leyes de impunidad, de "rehenes", se refiere a la impunidad de aquellos que tomaron como rehenes a miles de habitantes de nuestro país. Es decir que para él los rehenes son los militares. Si leemos detenidamente la declaración - por más que nos choque o nos llame la atención - y profundizamos en su contenido y en la interpretación literal, advertiremos que ése es el objetivo: considerar que los militares están en el medio de una disputa entre la Corte y el Poder Ejecutivo, con lo cual coloca a los secuestradores como rehenes.

Otro elemento de inmoralidad que contiene esta declaración surge al decirse que no hay ninguna sociedad, ni de la Argentina ni de otra parte del mundo, en la que después de veinticinco años la gente no sepa exactamente cuál ha sido la suerte final de muchos. Refutamos junto al señor diputado Rosselli los fundamentos de esta idea; es todo lo contrario y Jaunarena lo sabe, porque no es un ignorante en el tema. Quien conoce la suerte de aquellos que cometieron crímenes de lesa humanidad en el mundo sabe que ha habido muchas leyes de amnistía y de impunidad, pero - reitero - para él no existe

ninguna sociedad que después de veinticinco años no sepa cuál ha sido el destino final de muchas personas.

En este sentido, podemos mencionar el caso de Priebke, aquel nazi que fuera autor de crímenes contra la humanidad en las fosas ardeatinas en Italia –y que se encontraba escondido en Bariloche–, y que fue extraditado. ¿Qué quiere decir Jaunarena, que estuvo en contra de la extradición de Priebke? En realidad, está diciendo eso, porque –según él– no puede ser que una persona después de veinticinco años no sepa cuál será su suerte final. Priebke llevaba más de cuarenta años y, sin embargo, fue extraditado, juzgado y su condena acaba de ser ratificada en Italia.

Lo grave de las declaraciones de alguien como Jaunarena es que está diciendo eso: que está en contra de que un nazi sea perseguido en el mundo. Con tal de salvar a los militares argentinos involucra en su amparo, en su sugerencia de impunidad, a los propios nazis. Dejando de lado que también eso es falso, la parte quizás más grave de su declaración es que después de veinticinco años haya gente que no sepa exactamente cuál ha sido la suerte final de muchos. ¿A qué se está refiriendo? ¿A los desaparecidos, a los familiares de los desaparecidos forzados durante la época de la dictadura militar?

En efecto, los familiares de los desaparecidos no saben cuál ha sido su suerte final. Desconocen dónde deben ir para depositarles una flor, dónde están sus restos, de qué forma murieron, a manos de quiénes, de qué se los acusaba y qué autoridad tenía aquel que los acusó. La suerte final de los desaparecidos es ignorada no sólo por millones de argentinos sino por el mundo entero.

Hablamos de crímenes perpetrados contra la humanidad, pero la humanidad ignora la suerte final de los desaparecidos. No es esta suerte final la que preocupa a Jaunarena, sino la de los militares. Después de veinticinco años, dice que un militar tiene derecho a saber cuál será su suerte. O sea que la preocupación es por el victimario –que está impune– y no por la víctima. Quizá tendría un rasgo de humanidad si se refiriera a personas detenidas desde hace cuarenta años, maltratadas por el Servicio Penitenciario y violadas como todos los presos de las cárceles argentinas; pero esas personas por las que

él se preocupa están libres, y en algunos casos gozan de retiros, ocupan cargos o reciben condecoraciones. Incluso, algunos de ellos se encuentran actualmente en actividad.

Por todas estas razones, me parece que esta Cámara tiene la obligación moral de expresar su rechazo a las manifestaciones del ministro Jaunarena. También deberíamos solicitar al Poder Ejecutivo que lo destituya o le exija la renuncia a su cargo, pero como ello no tiene ninguna posibilidad de concretarse propiciamos que la Cámara rechace sus manifestaciones.

Por otra parte, por el proyecto de ley contenido en el expediente 5.733-D.-02 disponemos que se derogue y declare insanablemente nulo el decreto 214/02, sin que se pueda invocar al respecto derecho adquirido alguno. Esto tiene un contenido no sólo ético sino también jurídico, político y de equidad.

El decreto 214/02, que en su momento se dictó invocando las facultades que la Constitución otorga al Poder Ejecutivo para dictar decretos de necesidad y urgencia, a nuestro modo de ver viola la Carta Magna. Hemos presentado una denuncia penal en contra del actual titular del Poder Ejecutivo, doctor Duhalde, por entender que con ese decreto violó sus deberes de funcionario público y cometió malversación de caudales. El Poder Judicial avanzará o no en la investigación; no tenemos demasiadas expectativas, pero como el juez a cargo de la causa no forma parte del ámbito del presidente Duhalde, puede ser que algo avance. De cualquier forma, corresponde al Poder Legislativo derogar o declarar nulo el decreto 214/02.

En nuestro país se ha producido una transferencia de ingresos fabulosa desde los sectores más empobrecidos –los jubilados, los hambrientos, los casi 20 millones de personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza y los 8 millones de indigentes– hacia los sectores que cada día concentran más riqueza, como por ejemplo las empresas telefónicas, Techint y Repsol.

En virtud de la ley 25.561 se pesificaron deudas que no correspondía al Poder Ejecutivo pesificar; eran las deudas menores a los 100.000 dólares, que según entendió el Poder Legislativo habían sido contraídas por los sectores que resultaron más perjudicados por las variaciones en el tipo de cambio. Así fue como se pesificaron en la relación un peso igual a un dólar esas deu-

das –con lo que no estuvimos de acuerdo– y se compensó a las entidades financieras con un bono. Ese bono no quedó a cargo del Estado; se fijó una asignación específica, una retención a los exportadores de hidrocarburos.

En cambio, con el decreto 214/02, el Poder Ejecutivo cometió la acción inescrupulosa de emitir un bono para compensar a los bancos por la llamada pesificación asimétrica, es decir, la pesificación 1 a 1 de los deudores –me refiero a los grandes grupos económicos– y la pesificación 1,40 peso a 1 dólar de los ahorros. Pero este bono compensación no quedó a cargo de algún sector económico que hubiera lucrado con la devaluación, como por ejemplo el de los hidrocarburos, sino de toda la población.

En virtud del decreto 214/02, todo el pueblo argentino –millones de habitantes están pasando hambruna porque no tienen qué comer– se hará cargo de la deuda de Perez Companc, Fiat –una empresa multinacional–, Pescarmona, Acindar, Bidas, Soldati, Yoma, Telecom, Roggio, los laboratorios Roemmers, Macri –que ahora se candidatea a cargos–, Loma Negra, en fin, un montón de empresas que por supuesto están lejos de pasar las necesidades que padece la enorme mayoría de la población. Esto significa que un desocupado va a pagar la diferencia por la pesificación de estas grandes empresas.

Por otra parte, cabe mencionar los ilícitos penales que hemos denunciado, que también constituyen una razón para derogarlo y declararlo nulo, y que el Poder Ejecutivo no tiene facultades para dictarlo, por los fundamentos que se dan en el proyecto en relación con la violación de la Constitución Nacional que ello implica, y porque eso está contemplado en el Código Penal.

Se trata de una malversación porque el Poder Ejecutivo no ha demostrado la urgencia. Además, únicamente podría emitir bonos en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º de la Constitución Nacional, que sostiene que el gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional para urgencias de la Nación, no para cualquier gasto público. Obviamente, este no es un gasto público sino algo que tiene por objeto cubrir un gasto privado, que además no es urgente, en todo caso se trata de un gasto común, por lo cual el Poder Ejecutivo violó la Constitución Nacional.

Estas son las razones –muy sintéticamente expresadas– para solicitar la derogación de este decreto y su declaración como insanablemente nulo. Esto nos parece fundamental porque se está repitiendo lo que hizo Cavallo en 1982 con la estatización de la deuda externa. Se está cargando a la población las deudas de los grandes grupos económicos, que a su vez se favorecieron con la devaluación, o de los bancos que el año pasado se beneficiaron con la fuga de capitales. Esto es inmoral, y es una de las razones por las cuales la enorme mayoría de la población se empobrece cada vez más y un pequeño sector se enriquece cada vez más. Son los mecanismos por los cuales se ha destruido a la Argentina.

Consideramos que la sanción por el Congreso de la Nación de proyectos como los que nosotros propiciamos significaría empezar a dar respuestas, y así saber de dónde sacar recursos y financiación para empezar a revertir la distribución de los ingresos en nuestro país.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: me referiré, en primer lugar, al proyecto de ley de mi autoría contenido en el expediente 2.265-D.-2001, sobre amnistía para las personas que hayan participado en hechos de reivindicación social, económica, gremial o estudiantil, sucedidos a partir de la vigencia de la Ley de Convertibilidad, presentado el 30 de abril de 2001 que, como destacó el señor presidente, no tiene dictamen de comisión. Esto muestra claramente la falta de voluntad política de los bloques mayoritarios respecto del tratamiento de un tema tan relevante. Además, su importancia ha ido creciendo en el tiempo a raíz de la existencia de gobiernos enemigos del conflicto social, que han criminalizado la pobreza, la miseria y la exclusión y que han permitido el protagonismo de Domingo Felipe Cavallo, el personaje más constante en la política argentina de los últimos veinticinco años.

Me refiero a quien en la dictadura –cívico-militar– de 1976 empezó con la estatización de la deuda privada, luego siguió con su doctrina, su política y su teoría acerca de la liberalización, la desregulación y la valorización del capital financiero –por supuesto, auspiciado por distintas fundaciones económicamente muy poderosas–, y terminó siendo acogido por el gobierno de la Alianza redondeando –veinticinco

años después— aquello que fuera planeado durante la dictadura —cívico militar—: el brutal saqueo de la Argentina.

No me referiré —porque ya lo hice en este recinto en históricas sesiones, como las asambleas legislativas— a los dolorosos hechos ocurridos en los días de resistencia y lucha popular del 19 y 20 de diciembre de 2001. La señora diputada Walsh ha aludido con términos muy amplios y significativos a los asesinatos de Kosteki y Santillán.

El 30 de abril de ese año, presentamos un proyecto en el que expresábamos la necesidad de amnistiar a los luchadores sociales y estudiantiles que hubiesen bregado por la reivindicación de los reclamos populares en la Argentina; es decir —como decía Carlos Auyero— aquellos que ya ni siquiera quieren cambiar el mundo —como pretendíamos los jóvenes en los años setenta—, sino, simplemente, entrar en él. Este es el caso del dirigente Raúl Castells, que cumple ya casi tres años de prisión por reclamar en los supermercados alimentos para los desocupados y los ancianos sin jubilación ni pensión.

Mientras tanto, Domingo Felipe Cavallo acaba de salir del país para llevar sus teorías y su doctrina a los Estados Unidos de América. Veinticinco años después de haber cargado sobre nuestro pueblo la deuda privada, da su puntada final y confisca hasta los ahorros privados de los argentinos; una maniobra increíble de parte de quienes sostienen las ventajas del capitalismo, de la propiedad privada, de la desregulación y de la extranjerización de la banca.

Recuerdo cuando Cavallo vino acá a intentar convencernos de que debíamos otorgarle poderes especiales. Convenció a varios, quienes desde nuestro punto de vista deberían ser considerados infames traidores a la patria, en los términos del artículo 29 de la Constitución.

También recuerdo aquellas sesiones —que constituyen jalones de nuestra historia— en las que el Congreso avaló la declinación y la decadencia de la Argentina y la miseria de todos sus habitantes.

¿Acaso quienes han triunfado con ese modelo, los que han robado y siguen robando, las empresas que pretenden que continuemos endeudándonos con la pesificación y la asunción colectiva de las deudas que tienen en el exterior, pueden estar orgullosos y contentos de que sus hijos tengan que tomar un helado custodia-

dos por policías y perros? ¿Acaso están contentos de temer por su propia vida en medio de la violencia y del crimen desatados por la miseria, el hambre, la exclusión y la injusticia?

Nadie puede estar contento en esta Argentina. Por eso, hoy estamos aquí para tratar —entre otras iniciativas— el proyecto por el que se establece la amnistía que merecen estos luchadores sociales.

Podríamos hacer una breve lectura de los proyectos que sugerimos tratar hoy en sesión especial, por ejemplo, la derogación de la horripilante ley de déficit cero y la derogación de la Ley de Reforma Laboral. El trámite que se le dio a la sanción de esta última norma originó, por supuesto, algo más que presunciones acerca de la violación de las normativas para la constitución, sanción y formación de las leyes. Me refiero a las coimas en el Senado de la Nación. ¿Cómo puede ser señor presidente, que la comisión pertinente no se haya expedido aún acerca de la necesaria derogación de la Ley de Reforma Laboral?!

Otros proyectos que debíamos tratar hoy eran una iniciativa del señor diputado Villalba sobre indemnización a las víctimas de la represión del 19 y 20 de diciembre y el proyecto sobre exención de la aplicación del IVA para artículos alimentarios básicos. En este sentido, no voy a abundar diciendo que en la Argentina la gente ya no puede comer, porque en este Congreso estamos para hacer algo más que para repetir las estadísticas: estamos para solucionar los problemas.

También debíamos considerar la derogación del decreto 577 sobre dolarización de tasas aeronáuticas. Aquí sí que hay un mimado de la corporación política: Eduardo Eurnekian. ¡Cómo lo miman, cómo lo quieren! Debe a los argentinos 500 millones de dólares que nos servirían para solucionar varios de nuestros problemas. Pero no sólo no le cobran el canon e inician una renegociación vergonzosa del contrato —aquí habría que ver quiénes son los que incumplen sus deberes de funcionario público—, sino que, además, ha obtenido la dolarización de las tasas, sentando un precedente para todas las otras empresas de servicios públicos.

Esta situación incide negativamente sobre la industria aeronáutica y sobre el empleo y además constituye un robo, porque Eduardo Eurnekian —amigo de todos los gobiernos de la

última década— ha logrado también que este dinero dolarizado salte el corralito y que estas tasas dolarizadas directamente sean cobradas por un fideicomiso para el ABN-AMRO-Bank, es decir, para pagar una deuda en el extranjero, para que no quede ninguna duda de que ni un solo peso va a ir a parar a los argentinos.

También habíamos pedido esta sesión especial para considerar la suspensión de la vigencia de varios artículos del decreto sobre obras sociales y para dejar sin efecto la resolución que instrumentó la reducción salarial del personal de ambas Cámaras del personal del Congreso de la Nación.

Habíamos pedido esta sesión para solicitar que no se tipifique como delito penal la toma de instalaciones de las empresas por parte de los trabajadores en el caso de salarios debidos, y habíamos solicitado lo mismo respecto de las empresas abandonadas.

Habíamos pedido esta sesión para que se declaren de utilidad pública los inmuebles destinados a la explotación agropecuaria, industrial y de servicios culturales que se encuentren explotados por cooperativas de trabajo.

Habíamos pedido esta sesión a fin de votar por la derogación de la pesificación para las grandes empresas, a lo que se refirió recién extensamente el señor diputado Zamora, con quien comparto todos y cada uno de sus argumentos. Debo decir que habíamos advertido que, si seguían mimando a las grandes empresas con la pesificación, ello tendría efectos inflacionarios. Hace muchos meses, advertimos que si no se cobraban retenciones a los exportadores éstos iban a pretender compensar en el mercado interno los precios que obtienen después de la devaluación por sus exportaciones. Esto sucedió; no es que yo sea una adivina; simplemente, es una cuestión matemática. Por eso subieron los precios y hay inflación.

También advertimos en este recinto que, de autorizarse a las grandes empresas a pagar en pesos —aunque no entendemos con qué argumentos políticos, económicos o morales se justifica la pesificación de sus deudas, cargando el endeudamiento sobre un pueblo ya muy afligido y llevado a la miseria— el gobierno deberá cumplir con su obligación ineludible de exigirles una declaración jurada de que no tienen fondos en el exterior —como no es el caso de la mayoría de ellas—, que puedan repatriar para cumplir con sus deudas en el sistema financiero argentino.

En lugar de ello, se dispuso una pesificación indiscriminada y todos los argentinos tuvimos que pagar. Estas conductas son inflacionarias y el daño no ha terminado, sino que continúa. Como bien dijo la señora diputada Walsh, todo esto tiene que ver con la obediencia debida, la Ley de Punto Final y aquella planificación de la miseria que en su momento señaló Rodolfo Walsh y que hoy lo reivindicamos la señora diputada Walsh y todos nosotros: la planificación de la miseria es el más triste y el más fuerte de los daños de la dictadura cívico-militar, aun más dura que todas las torturas sobre los cuerpos.

Lamentablemente, señor presidente, muchos colegas hoy no están presentes, pero lo estarán mañana para que la Corte no sea enjuiciada, para que los saqueadores y los empleados de los saqueadores sigan sueltos. Creemos que esta sesión debió haber tenido quórum; nosotros estamos hoy acá, pero mañana no estaremos.

Sr. Presidente (Camaño). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. — Señor presidente: un grupo de legisladores hemos solicitado la realización de esta sesión especial convencidos de que existen innumerables problemas que están asolando a nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta que dichos problemas no encuentran espacio para su tratamiento y observando la terrible orfandad que padece la Cámara de Diputados esta tarde, quisiera hacer hincapié sobre uno de los proyectos presentados, ya que me parece terrible que hoy no sea ratificado como una decisión de quienes estamos presentes y de quienes no lo están.

Se trata de la antijuridicidad de la toma de fábricas con el fin de continuar con su explotación. ¿Qué quiere decir esto? Durante la última década, todos hemos asistido a la constante pauperización que ha sufrido nuestro país y que ha arrojado a la marginalidad a una cantidad alarmante de trabajadores argentinos.

Desde este punto de vista, el proyecto al que aludo —que ha sido presentado hace ya algunos meses— no puede quedar sin respuesta. Son esos trabajadores los que, frente a situaciones de irregularidad en las que caen los dueños de las empresas —llamadas procesos falenciales de diversa índole—, las toman y ponen en marcha porque se niegan a quedar absolutamente desamparados y a perder la única posibilidad que tienen de sobrevivir, es decir, su fuente de trabajo.

Frente a esta situación y recordando, sin ir más lejos, el lugar de donde provengo, donde numerosas empresas están siendo sostenidas por sus trabajadores, tales como Polimec, Maronese, IMPA –en la Capital Federal– y Zanon –en la provincia del Neuquén–, como tantas otras más, consideramos que es urgente que no constituya un delito el hecho de que los trabajadores se hagan cargo de estos emprendimientos, impidiendo así la ruptura de la cadena productiva.

Insisto en que este proyecto tenga tratamiento preferencial, porque no podemos dejar sin respuesta a este problema.

Por último, quisiera manifestar que esta ausencia de hoy me genera particularmente un profundo dolor. Sólo me resta desear que no se haga realidad la admonición bíblica según la cual hay que tener cuidado cuando llegan los sarracenos y que Dios protege a los malos cuando son más que los buenos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Roselli. – Señor presidente: quisiera referirme al proyecto de ley del que soy autor junto con el señor diputado Zamora, contenido en el expediente 5.512-D.-02, por el que se propicia derogar y declarar insanablemente nulos el decreto del Poder Ejecutivo nacional 896/01 y la ley 25.453, a través de los cuales se dispuso el descuento del 13 por ciento en las remuneraciones de los empleados públicos y de los jubilados y pensionados, con el argumento de obtener el equilibrio de déficit cero, según las propias expresiones del repudiado Cavallo.

El Poder Ejecutivo dispuso que en el Congreso se concrete la citada reducción en la proporción necesaria para lograr el objetivo buscado.

–El señor diputado formula expresiones en guaraní.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que se exprese en castellano, a fin de que sus palabras puedan quedar registradas en la versión taquigráfica.

Sr. Roselli. – Se dijo también que se iba a poder devolver la quita cuando se produjera un aumento en la recaudación fiscal. El reintegro sería mediante bonos, según el Congreso. Pero ahora, por medio de otra estafa, ha aumentado el precio de las mercaderías y no se va a devolver nada.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia quisiera saber si el señor diputado se está refiriendo a este Congreso de la Nación.

Sr. Roselli. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Entonces, está equivocado, señor diputado. Existió una paritaria y con el gremio se acordó cómo se pagará.

Sr. Roselli. – No me interrumpa, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – No lo interrumpo, señor diputado. Sólo le brindo información para que no hable en forma equivocada del Congreso.

Sr. Roselli. – Con este acuerdo entre el radicalismo, el peronismo y un sector del Frepaso, como parte de la política continuista, se mantuvo el siniestro descuento en los salarios y haberes previsionales dispuesto por las normas mencionadas, que fueron resistidas, especialmente, a través de las luchas de los trabajadores. Como es de público conocimiento, en fecha reciente la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad de esas normas.

Como creo que de este Congreso no saldrá nada bueno para los trabajadores, vengo a hacer una propuesta pero, como se observa, no hay quórum. Desde Autodeterminación y Libertad apostamos a una gran movilización de los trabajadores y repudiamos estas prácticas de no dar número, que implican que los partidos mayoritarios hagan sus consensos afuera y sólo bajen al recinto cuando está todo acordado. Acá no se cambia nada, y justamente por ello apostamos a la movilización de los trabajadores y no a este Congreso.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alvarez. – Señor presidente: en una de las últimas sesiones solicité el tratamiento preferente de un proyecto de ley por el cual se propone la derogación del artículo 12 y otros de la denominada ley de déficit cero, a la que hiciera mención el señor diputado preopinante. Incluso, habíamos requerido que dicho tratamiento tuviera lugar con la premura y celeridad que requiere el tema.

Por otro lado, hemos declarado como un derecho insoslayable que no requiere acudir a ninguna instancia judicial para ser reconocido, la devolución del 13 por ciento tanto a la clase pasiva como a los trabajadores en actividad,

cuestión sobre la cual ya fue considerado un proyecto.

Además, así como estoy presente en el recinto en este momento, espero también poder estar en la sesión de mañana y en todas aquellas que sean convocadas, tanto en función de lo que determine la Comisión de Labor Parlamentaria como en las sesiones especiales solicitadas por algún grupo de diputados. Muchos de los temas que aquí se han tratado involucran aspectos que comparto y otros respecto de los cuales disiento.

Soy consciente de que, lamentablemente, no contamos con el quórum necesario para iniciar

la sesión ni adoptar ningún tipo de resolución, pero entiendo que en este recinto debemos tratar tanto los temas de interés propio como aquellos que interesan a otros legisladores. En buena hora si podemos consensuarlos, pero la democracia nos indica que, cuando ese consenso no es posible, son las mayorías las que toman la decisión final.

Sr. Presidente (Camaño). – No habiendo más diputados anotados para hacer uso de la palabra, declaro fracasada la sesión especial.¹

–Es la hora 15 y 32.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ La convocatoria de la Honorable Cámara a sesión especial se ha originado en un pedido de varios señores diputados, en número reglamentario, con el objeto de abocarse al tratamiento de los proyectos de ley de los señores diputados Castro y Villalba sobre amnistía para los procesados y condenados por luchas de reivindicación social (expediente 2.265-D.-2001), sobre derogación de la Ley de Déficit Cero (expediente 7.556-D.-2001), sobre derogación de la Ley de Reforma Laboral (expediente 7.557-D.-2001), sobre derogación del decreto 577/02 de tarifas aeroportuarias (expediente 2.123-D.-2002); de los señores diputados Villalba y Castro sobre indemnizaciones para las víctimas de la represión del 19 y 20 de diciembre de 2001 (expediente 7.610-D.-2001), sobre exención del IVA para artículos alimentarios básicos (expediente 7.707-D.-2001); de la señora diputada Walsh y otros, sobre nulidad de las leyes de punto final y obediencia debida y de los decretos de indultos (expediente 8.408-D.-2002); de los señores diputados Gutiérrez (F.V.) y Alarcía sobre derogación de artículos del decreto 1.400/01 (expediente 2.350-D.-2002); del señor diputado Villalba y otros sobre obligación de tercer vencimiento en las facturas de servicios públicos (expediente 2.765-D.-2002), sobre aprobación de aumentos tarifarios por el Congreso y sólo en caso de aumento salarial (expediente 5.763-D.-2002); del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros sobre antijuridicidad por la ocupación de los trabajadores ante la

mora del empleador (expediente 4.431-D.-2002), sobre antijuridicidad en la toma de fábricas con el fin de continuar con la explotación (expediente 4.433-D.-2002), sobre prohibición del tendido aéreo de alta tensión en zonas urbanas y suburbanas (expediente 4.490-D.-2002), sobre declaración de utilidad pública de las cooperativas de trabajo (expediente 4.670-D.-2002); de los señores diputados Zamora y Rosselli sobre derogación y declaración de nulidad de la ley 25.453 de déficit cero y del decreto 896/01 que dispuso el descuento del 13 por ciento a empleados públicos, jubilados y pensionados (expediente 5.512-D.-2002), sobre derogación de la pesificación de la deuda de grandes empresas (expediente 5.733-D.-2002); y de la señora diputada Bordenave y otros sobre restitución del 13 por ciento en los haberes salariales y previsionales (expediente 5.692-D.-2002). De los proyectos de resolución de la señora diputada Bordenave y otros sobre derogación de la resolución de reducción salarial (expediente 3.599-D.-2002); y del señor diputado Gutiérrez (F.V.) y otros sobre problemas de salud con la subestación Sobral, de Ezpeleta, Quilmes (expediente 4.493-D.-2002). De los proyectos de declaración de los señores diputados Zamora y Rosselli sobre declaraciones del señor ministro de Defensa de la Nación (expediente 5.603-D.-2002); de los señores diputados Castro y Villalba sobre rechazo al ingreso de tropas norteamericanas a la provincia de Misiones (expediente 5.644-D.-2002); y del señor diputado Villalba y otros sobre tarifa social para productos lácteos (expediente 5.761-D.-2002).